



BASES LEGALES SORTEO IPHONE 12 64 MB

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es la compañía Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes, con domicilio social en Avenida Buendía 2 Guadalajara y C.I.F. número G19272822.

2. Finalidad y participantes en el sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a cualquier persona mayor de 18 años y residente en España, que descargue la aplicación PeasyPay y realice al menos una transacción mediante este método de pago durante los días comprendidos entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, bajo el cumplimiento de las presentes bases.

No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes, Lowe Marketing, S.L., CEOE CEPYME ni de los comercios /empresas adheridos a la promoción.

Si se produjera tal circunstancia, la Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes descartará de forma automática estas participaciones.

Cada transacción dará derecho a una papeleta a extraer en el día del sorteo hasta un límite de 3 transacciones diarias. Es decir, máximo de 3 papeletas por día.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades. Todos los participantes tienen el deber de actuar de buena fe. Por ese motivo, la Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante del que se observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

3. Mecánica del sorteo

Aquellas personas que cumplan los requisitos de estas bases y deseen participar, deberán descargar la aplicación de PeasyPay para Android o iOS, registrarse para poder realizar pagos mediante reconocimiento facial y de la palma de tu mano, y hacer uso de ella para realizar pagos en algunos de los comercios adheridos. Cada vez que realices un pago de manera satisfactoria a través de PeasyPay, tendrás una participación adicional en el sorteo (siempre con un máximo de tres al día) durante el período del 17 de Noviembre al 31 de Diciembre. Podrás ver tus transacciones en el apartado "Historial de pagos" de la app PeasyPay.

La Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.



4. Premios

Habr  1 (un) premio que consistir  en un tel fono m vil iPhone 12 64 mb. El ganador, deber  recoger el premio en el Centro de Nuevas Empresas, Avenida de Buend a 11, Oficina 68 Guadalajara.

La Fundaci n Centro de Innovaci n de Infraestructuras Inteligentes se reserva la facultad de modificar los premios por premios de igual o mayor valor en el caso de problemas de log stica o de entrega en plazos. El premio no ser  canjeable ni por dinero ni por otros premios y es personal e intransferible.

5. Mec nica de adjudicaci n de premios

Todos los usuarios que cumplan los requisitos de estas bases y hayan cumplimentado y entregado la participaci n de forma adecuada, entrar n en el sorteo correspondiente que se realizar  el d a 11 de enero de 2021 a trav s de la app <https://easypromosapp.com/es> d nde quedar  grabado el sorteo. De este sorteo se extraer n 1 ganador y 3 reservas. El resultado se grabar  y se publicar  en la p gina web y/o redes sociales. El ganador y en su defecto, los reservas por orden de extracci n, ser n avisados mediante el tel fono y correo electr nico que hayan facilitado en la participaci n. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, se pasar  a la siguiente reserva y as  consecutivamente. Si no se consiguiera localizar a ninguno de ellos o ninguno cumpliera las normas de este sorteo, el premio quedar  desierto.

El ganador autoriza a que su nombre e imagen sean publicados en las redes sociales de PeasyPay.

6. Contacto con los ganadores

El ganador ser  contactado en los 2 siguientes d as laborables tras la fecha de realizaci n del sorteo. El ganador tendr  2 d as laborables desde el env o del correo electr nico y/o llamada por parte de Fundaci n Centro de Innovaci n de Infraestructuras Inteligentes para aceptar el premio.

En el caso de que ni el ganador ni los reservas contesten dentro de esos 2 d as siguientes a la comunicaci n, Fundaci n Centro de Innovaci n de Infraestructuras Inteligentes declarar  desierto el premio.

7. Desvinculaci n de medios

Ni Instagram, ni Facebook ni ning n otro medio en el que sea publicitado esta acci n, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoci n, ni est n asociados a ella.

8. Fiscalidad

La celebraci n del previsto sorteo, as  como la concesi n del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

9. Aceptaci n de las bases

La simple participaci n implica la aceptaci n de estas bases en su totalidad por lo que la manifestaci n, en el sentido de no aceptaci n de las mismas, implicar  la exclusi n del



participante y, como consecuencia de la misma, la Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

10. Derechos de la propiedad intelectual

Los participantes en el sorteo otorgan su consentimiento expreso al uso de sus nombres e imágenes con fines publicitarios en los medios que la Fundación Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes considere oportunos sin que sea necesaria notificación explícita.

11. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: soporte.pwas@ci3.es.

12. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de Guadalajara.